

RENDICIÓN DE CUENTAS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA**



**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

PERIODO FISCAL 2019



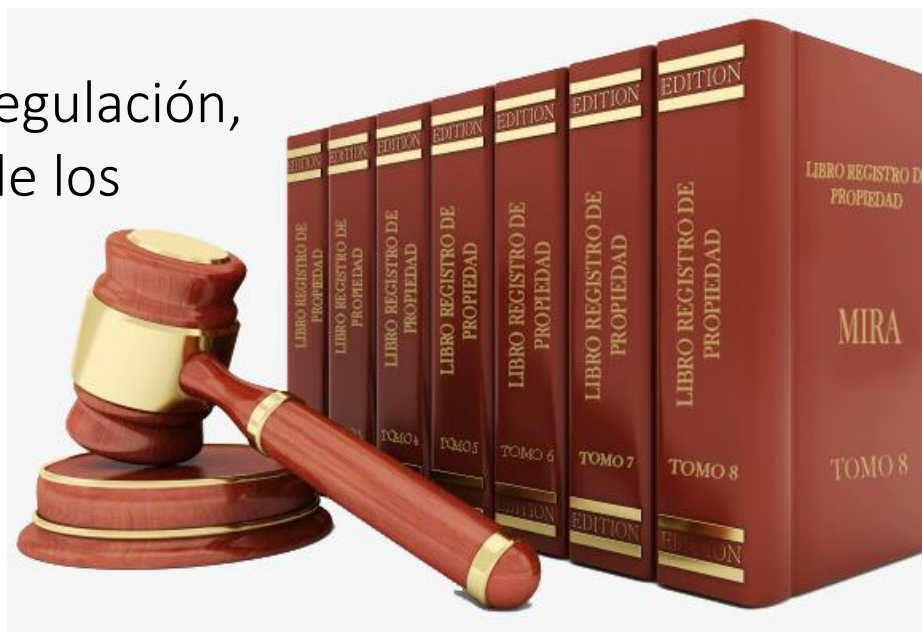
Dr. Julio César Salazar L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, es la Institución encargada de la custodia de todo el historial inmobiliario y comercial. Es la entidad responsable de garantizar la SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES que se encuentran bajo la figura de instrumentos públicos.

Encargándose de la organización, regulación, sistematización de la información de los inmuebles del Cantón, teniendo el historial de dominio y gravámenes, cuidando por ello la eficacia del custodio y manejo adecuado y responsable.





ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

Mira nace como Cantón, el 18 de Agosto de 1980, creándose la Institución Municipal y otras instituciones públicas como la Notaria y el Registro de la Propiedad, como órganos auxiliares de la Corte Superior de Justicia del Carchi, iniciando su labor registral desde el 5 de Abril de 1982





ANTECEDENTES

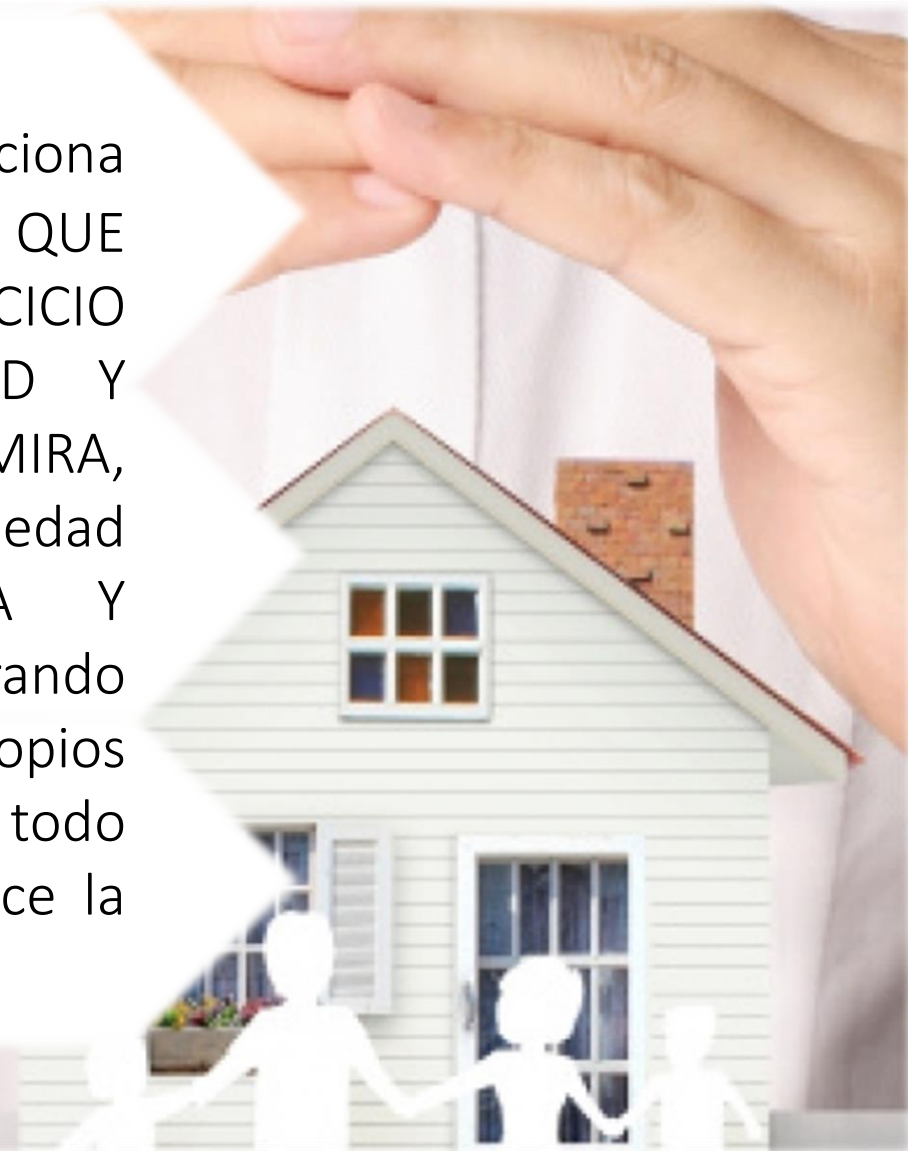
En el año 2011, la Asamblea Constituyente del 2008 decidió que los Registro de la Propiedad del País pertenezcan a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DATOS PÚBLICOS y sean administrados de manera concurrente entre las Municipalidades y el Ejecutivo, para ello se elabora la ordenanza de creación del Registro Municipal, por lo que a partir del 6 de Septiembre del mismo año, comienza su funcionamiento y administración como una dependencia Municipal.





ANTECEDENTES

El 24 de Septiembre del 2013, se sanciona LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, concediéndole al Registro de la Propiedad LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, laborando independientemente con sus propios recursos satisfaciendo de esta forma, todo el sistema operativo como lo establece la Ley de Registros de Datos Públicos.





El Artículo 21 de LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, dice.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira, será la **máxima Autoridad administrativa** de esta dependencia registral y la representará legal, judicial y extrajudicialmente, será el responsable de la administración y gestión del Registro.

Parroquia San Juan y Caamaño

Parroquia La Concepción

Parroquia Mira

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MIRA
★★★★



MISIÓN



VISIÓN

JUAN MCNTALVO

CONCEPCIÓN

JACINTO JIJÓN
Y CAAMAÑO



MISIÓN

Somos una institución pública sólida y autónoma, basada en las fortalezas del talento humano y tecnológico, con conocimientos para brindar un servicio eficiente, óptimo, oportuno y de calidad. Para afianzar una interrelación entre los sectores públicos y privados del Cantón; satisfaciendo las necesidades de cada uno de los usuarios en el momento que lo requieran.



VISIÓN

Liderar el proceso de transformación de los Registros de la Propiedad de la Provincia mediante la credibilidad, efectividad y diligencia en el servicio público aplicando medios tecnológicos que permitan alcanzar eficiencia y satisfacción en las necesidades de los usuarios.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA

RENDICIÓN DE CUENTAS

Dr. Julio César Salazar L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado Art. 83 numeral 11, Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Resolución 007, de conformidad al Capítulo Primero De las veedurías ciudadanas Art. 84.- que dice: Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las Instituciones Públicas.



PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE GESTIÓN

PERIODO
FISCAL
2019



Dr. Julio César Salazar L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RENDICIÓN DE CUENTAS

OBSERVACIONES CUMPLIDAS



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



E
C
U
A
D
O
R

La DINARDAP en el periodo 2017-2019 realiza el Control y Evaluación al RPCM en la misma que observa: 1.- El RPCM no posee un espacio adecuado para el área de Servidor de datos, ni sistema de climatización.

- ✓ El RPCM en el AÑO 2019 ADECUA UN ESPACIO PARA EL AREA DEL SERVIDOR DE DATOS y el respectivo sistema de climatización.



RENDICIÓN DE CUENTAS

OBSERVACIONES CUMPLIDAS



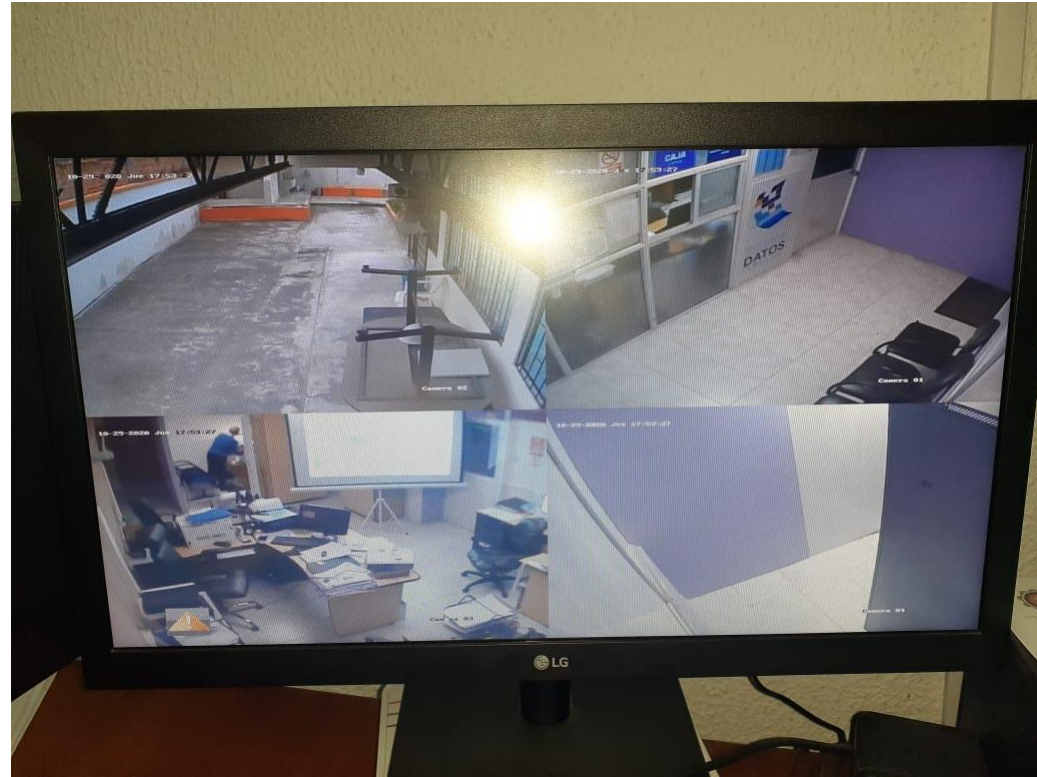
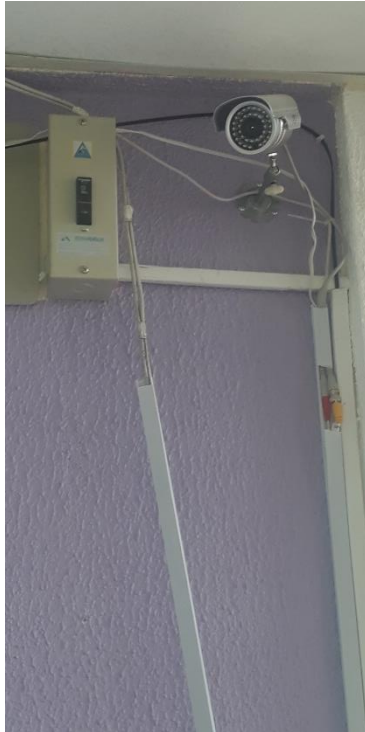
DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



E
C
U
A
D
O
R



2.- El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON CAMARAS DE SEGURIDAD en sus instalaciones: OBSERVACION CUMPLIDA





3.- El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL: OBSERVACION CUMPLIDA.



RENDICIÓN DE CUENTAS

OBSERVACIONES CUMPLIDAS



DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



E
C
U
A
D
O
R

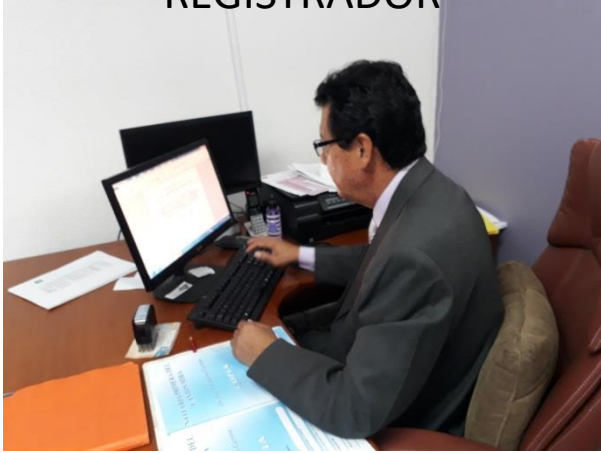


4.- El Registro de la Propiedad NO CUENTA CON EQUIPOS INFORMATICOS NECESARIOS PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO.: Observación Cumplida.

REGISTRADOR

INSCRIPCIÓN

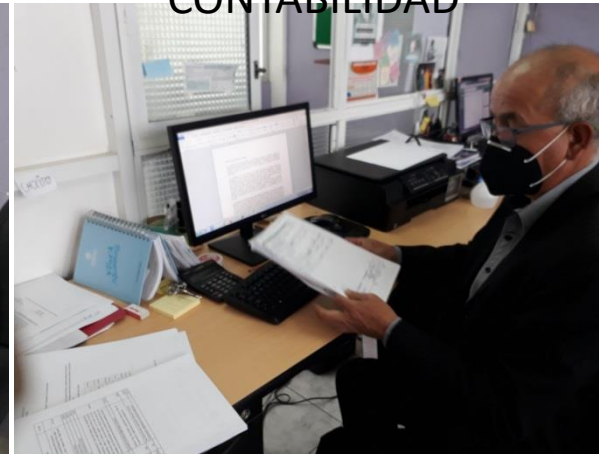
CERTIFICACIÓN



VENTANILLA

CONTABILIDAD

DIGITALIZACIÓN



RENDICIÓN DE CUENTAS

OBSERVACIONES CUMPLIDAS



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS



E
C
U
A
D
O
R



El Registro realizó las inversiones necesarias para solventar las necesidades de la Institución para la mejor atención a los Usuarios, cumpliendo con las observaciones de la DINARDAP y Contraloría General del Estado:

FACHADA Y ARTE



SEÑALETICA



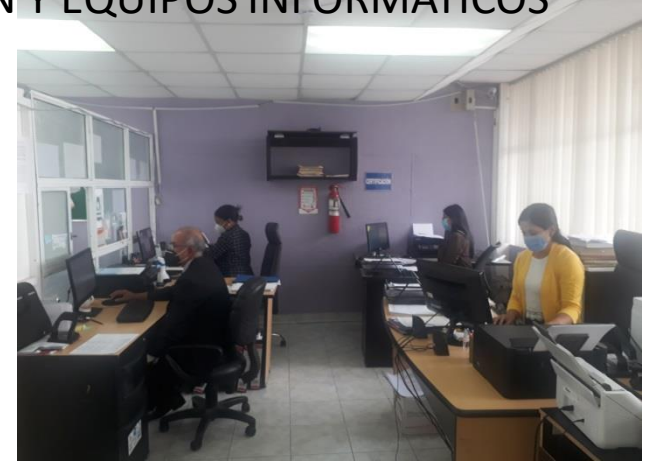
SEÑALETICA



SEÑALETICA



EQUIPO DE PROYECCION Y EQUIPOS INFORMATICOS



RENDICIÓN DE CUENTAS



DIGITALIZACIÓN DE LIBROS

EL ART. 15 DE LA LEY SINARDAP SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS DICE: Los Registros, llevarán la información de MODO DIGITALIZADO, con soporte físico y la forma determinada por la presente Ley en la normativa pertinente para cada Registro

Actualmente se a realizado la DIGITALIZACION de los libros de PROPIEDADES, PROHIBICIONES, MERCANTIL, HIPOTECAS, EMBARGOS, DEMANDAS, CANCELACIONES, AUTOS Y SENTENCIAS correspondientes a los años 2015-2016-2017-2018-2019, libros digitales los cuales están a disposición de los funcionarios facilitando la búsqueda y minimizando el riesgo de deterioro de los libros físicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En el año 2019 se ha procedido a emitir **2.806** certificaciones de gravámenes y razones de inscripción.

Se han atendido **709** Inscripciones de Propiedades

OTROS ACTOS

Inscripciones de Hipotecas 80, Inscripciones de Prohibiciones de Enajenar 94, Inscripciones de Embargos 13, Inscripciones de Demandas 10, Inscripciones de Posesiones Efectivas 59, Cancelación Demanda 6, Cancelación de embargo 11, Cancelación de hipoteca y usufructo 65, Cancelación de Prohibición a Enajenar 62 , Cancelación Prenda Agrícola 2

TOTAL 402 actos

Consecuentemente en el año 2019 se atendieron un TOTAL DE **3.917** trámites, con la completa satisfacción de los usuarios que acudieron a nuestra Institución.



**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

INGRESOS 2019



**REGISTRO
DE
PROPIEDAD**

USD 117.140.84



**REGISTRO
MERCANTIL**

**59 CERTIFICACIONES
24 INSCRIPCIONES
USD 1.426.20**



OTROS

USD 3.33



**INGRESOS TOTALES 2019
USD. 118.570,37**

GASTOS 2019



En el ejercicio fiscal del año 2019 se ha generado gastos: en salarios de personal, capacitación, energía eléctrica, telecomunicaciones, ediciones, impresiones, mantenimiento del local registral y reparaciones.

Se realizó la inversión-larga duración: compra de equipos informáticos, compra de muebles (escritorios, sillones, y otros bienes, sumando la cantidad de:

USD 118.838,95 DOLARES

RENDICIÓN DE CUENTAS



INGRESOS TOTALES 2019

USD. 118.570,37



GASTOS DEL AÑO 2019

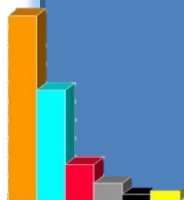
USD. 107.357,71.

**INVERSIONES-ADQUISICIONES LARGA DURACION
DEL AÑO 2019**

USD 11.481.24

TOTAL:

USD. 118.838,95 DOLARES



Déficit DEL AÑO 2019

USD. (- 268.58)